BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | MARTES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 1998 | Número 201

Franqueo concertado número 29/5

S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

9273 11774 Orden de 7 de agosto de 1998, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, por la que se reconoce como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, conforme al artículo 11 del Reglamento (CE) número 2.200/96, del Consejo, de 28 de octubre, a la «S.A.T. número 9.811/MU La Calesica», de Jumilla (Murcia).

2. Autoridades y personal

Consejería de Presidencia

9273 11810 Orden de 24 de agosto de 1998, de la Consejería de Presidencia, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 30 plazas del cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Administracion Regional, por el sistema de promoción interna (codigo DGX00P-3).

3. Otras disposiciones

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

9277 11775 Anuncio de informacion pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental de un proyecto de vertedero controlado de residuos sólidos urbanos, en el término municipal de Abanilla, con el n.º de expediente 147/97 de E.I.A., a solicitud de Proambiente, S. L.

4. Anuncios

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo
Instituto de Fomento

9277 11811 Anuncio de licitación de contrato de suministro expediente 4/98 del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

9278 11644 Relación de deudores.
9278 11647 Relación de deudores.
9279 11642 Relación de deudores.
9279 11643 Relación de deudores.
9279 11646 Relación de deudores.

Pág.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social

9283 11645 Relación de deudores del Reg. R.E.A. Cuenta Ajena, que de conformidad con el artículo 168 del R.D. 1.637/95, de 6 de octubre (B.O.E. de 24-10-95), han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Dirección Provincial, al desconocerse su paradero.

9285 11640 Relación de deudores del Reg. Régimen General, que de conformidad con el artículo 168 del R.D. 1.637/95, de 6 de octubre (B.O.E. de 24-10-95), han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Dirección Provincial, al desconocerse su paradero.

9289 11649 Notificación de valoración de bienes inmuebles.

9290 11650 Edicto de embargo de bienes muebles (TVA-343).

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Uno de Murcia

9292 11670 Procedimiento de cognición número 338/96.

Primera Instancia número Siete de Murcia

9292 11699 Juicio ejecutivo número 536/95.

IV. Administración Local

Blanca

9293 11697 Delegación de las funciones de Alcalde Presidente.

Cehegín

9293 11787 Aprobación de padrones fiscales.

Lorca

9293 11680 Resolución de fecha 11 de agosto de 1998, del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, relativa a la aprobación provisional de lista de aspirantes admitidos y excluidos, composición del Tribunal Calificador y fecha de celebración del concurso convocado para la provisión en propiedad, mediante promoción interna, de una plaza de Suboficial de la Policía Local.

Ricote

9294 11679 Aprobar padrón del precio público por Suministro de Agua Potable y de la tasa municipal sobre Alcantarillado correspondiente al segundo trimestre de 1998.

San Javier

9294 11773 Cesión gratuita de un terreno patrimonial, sito en el Plan Parcial Ciudad Jardín.

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	24.128	965	25.093
Ayntos. y Juzgados	9.845	394	10.239
Semestral	13.975	559	14.534

Números sueltos	Ptas.	4% IVA	Total
Corrientes	107	4	111
Atrasados año	135	5	140
Años anteriores	171	7	178

Edita e imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pintor, 6
(Polígono Cánovas) Teléfono 968 341 300

PAPEL RECICLADO 100%

Consejería de Presidencia
Depósito Legal: MU 395/1982
30010 - MURCIA

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

11774 Orden de 7 de agosto de 1998, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, por la que se reconoce como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, conforme al artículo 11 del Reglamento (CE) número 2.200/96, del Consejo, de 28 de octubre, a la «S.A.T. número 9.811/MU La Calesica», de Jumilla (Murcia).

De conformidad con la propuesta elevada por la Dirección General de Estructuras e Industrias Agroalimentarias, relativa al reconocimiento como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, según lo establecido en el artículo 11 del Reglamento número 2.200/96, del Consejo, de 28 de octubre y en la Orden de 30 de abril de 1997.

DISPONGO

Conceder el reconocimiento como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, conforme a lo establecido en el artículo 11 del Reglamento número 2.200/96, del Consejo, de 28 de octubre, y en la Orden de 30 de abril de 1997, para la categoría I (Frutas y Hortalizas) a «S.A.T. número 9.811/MU La Calesica» de Jumilla (Murcia).

Murcia a 7 de agosto de 1998.—El Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, **Eduardo Sánchez-Almohalla Serrano.**

---

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Presidencia

11810 Orden de 24 de agosto de 1998, de la Consejería de Presidencia, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 30 plazas del cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Administracion Regional, por el sistema de promoción interna (codigo DGX00P-3).

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto número 73/1997, de 27 de noviembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1997, («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 281, de 4 de diciembre de 1997), y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Regional, en uso de las competencias que me atribuyen los artículos 12 y 24 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia,

D I S P O N G O :

Primero

Convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Administración Regional.

Segundo

Podrán consultarse las características de la presente convocatoria en el Servidor WEB de la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios, en la dirección INTERNET “http://www.carm.es/fpublica/bici/oferta/”.

Tercero

Dichas pruebas selectivas se regirán por lo dispuesto en los artículos 46 y 47 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, en el Decreto 57/1986, de 27 de julio, de acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional, modificado por el Decreto 64/1994, de 23 de junio, en la Orden de 2 de julio de 1998, de la Consejería de Presidencia, por la que se establecen las áreas de actividad para incentivar la promoción interna del personal funcionario de la Administración Pública Regional (BORM n.º 160, de 14 de julio de 1998), por las Bases Generales de convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional, aprobadas por Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, en lo que les resulte de aplicación (BORM n.º 145, de 26 de junio de 1998), así como por las siguientes

B A S E S E S P E C Í F I C A S :

1. NORMAS GENERALES

1.1.- Se convocan pruebas selectivas para cubrir por el sistema de promoción interna 30 plazas del Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Administración Regional.

1.2.- El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

A) Fase de oposición y

B) Fase de concurso

1.2.1.- Fase de oposición: el programa, los ejercicios y su valoración se ajustarán a lo dispuesto en la Orden de 23 de febrero de 1998, de la Consejería de Presidencia (BORM n.º 55, de 7 de marzo de 1998).

La relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición reflejará exclusivamente la calificación obtenida en los ejercicios de la misma, sin que en ningún caso pueda entenderse que los aspirantes comprendidos en esta relación han superado las pruebas selectivas, para lo que será necesario figurar en la relación definitiva de aspirantes seleccionados prevista en la base general décima de la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, una vez adicionada la puntuación obtenida, en su caso, en la fase de concurso.

Unicamente los aspirantes que hayan aprobado todos los ejercicios de la fase de oposición, podrán acceder a la fase de concurso.

1.2.2.- Fase de concurso: en esta fase, que no tendrá carácter eliminatorio y cuya puntuación máxima será de 7’497 puntos, se valorarán los siguientes méritos:

a) Antigüedad del funcionario reconocida en la Administración Pública, teniéndose en cuenta, a estos efectos, los servicios prestados hasta la fecha de publicación de la presente convocatoria, asignándose una puntuación por cada mes de servicios prestados de 0’012 puntos, hasta un máximo de 2’394 puntos.

b) Experiencia obtenida por servicios prestados dentro del mismo Grupo o del inmediatamente inferior, en Cuerpos, Opciones, Categorías Profesionales de Personal Laboral y tipos de puestos, que tengan atribuidas tareas similares a las del Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Administración Regional de Murcia, teniéndose en cuenta, a estos efectos, los servicios efectivos prestados, hasta la fecha de publicación de la presente convocatoria, y se puntuarán del siguiente modo:

- Por cada mes de servicios prestados dentro de la misma área de actividad (Área General Administración) 0'019 puntos, hasta un máximo de 3'600 puntos.

En esta Administración Regional se valorarán los prestados en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos, en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opciones de Almacén, Telefonía y Recaudación y en tipos de puestos de Ordenanza, Subalterno y Vigilante de los Cuerpos Subalterno y de Servicios, o en Categorías Profesionales de Personal Laboral que tengan atribuidas funciones similares a las de los Cuerpos y puestos mencionados.

- Por cada mes de servicios prestados dentro de áreas de actividad afines (Área Informática) 0'009 puntos, hasta un máximo de 1'800 puntos.

En esta Administración Regional se valorarán los servicios prestados en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Operador o en Categorías Profesionales de Personal Laboral que tengan atribuidas funciones similares a las de la Opción mencionada.

La puntuación máxima que se puede obtener por este apartado b) es de 3'600 puntos.

A tales efectos se considerarán servicios efectivos los prestados en el desempeño de las funciones propias del puesto de trabajo que se tuviere atribuido en la situación de activo.

c) Cursos de formación y perfeccionamiento que tengan relación directa con las funciones propias del Cuerpo objeto de la presente convocatoria, siempre que hayan sido convocados u organizados por Institutos o Escuelas Oficiales de Formación de funcionarios, Universidad, INEM, Escuela Oficial de Idiomas u otras entidades públicas o privadas cuando hubiesen sido homologados por los citados organismos oficiales de formación de funcionarios, y en los que se haya obtenido diploma o certificado de aprovechamiento. Se valorarán, según su duración, de la siguiente forma:

- De 300 horas o más o considerados de especial relevancia por una norma o cuando así lo establezca la respectiva convocatoria: 1 punto.
- De 200 a 299 horas: 0'75 puntos
- De 100 a 199 horas: 0'50 puntos.
- De 50 a 99 horas: 0'25 puntos.
- de 10 a 49 horas: 0'10 puntos.

La puntuación máxima que se puede obtener por este apartado es de 1'503 puntos.

1.2.3.- El plazo, forma de acreditación y valoración de méritos se efectuará de conformidad con lo dispuesto en la base específica octava de la presente convocatoria.

1.2.4.- La puntuación obtenida en la fase de concurso se sumará a la total obtenida en la fase de oposición, resultando de este modo la puntuación total para los aspirantes.

1.3.- La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso.

1.4.- El primer ejercicio de la fase de oposición comenzará a partir del 1 de noviembre de 1998, determinándose el lugar y la fecha concreta en la Orden que apruebe la lista de aspirantes admitidos y excluidos.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

2.1.- Todos los requisitos establecidos en la presente base específica deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante todo el proceso selectivo.

2.2.- Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos señalados en la base general 2.2 de la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia.

Los aspirantes deberán poseer la nacionalidad española.

El título académico requerido para participar en las presentes pruebas selectivas es el de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

Los aspirantes no deben haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.

2.3.- Además los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos específicos:

A) Ser funcionario o personal estatutario de la Administración Regional en los términos establecidos en los artículos 3.1.e), 36 y 37 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo.

B) Tener una antigüedad de al menos dos años, en el Cuerpo, Escala y Opción, en el mismo Grupo o en el inmediato inferior desde el que se promociona.

A estos efectos al personal laboral fijo que haya superado las pruebas específicas de integración funcionarial, se le computará el tiempo de servicios prestados en su correspondiente Categoría Profesional, siempre que las funciones desempeñadas en esa categoría sean análogas a las propias del Cuerpo o Escala desde el que se pretende promocionar.

Los requisitos establecidos en este apartado serán comprobados de oficio por la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios.

3. SOLICITUDES

3.1.- Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia ajustada al modelo normalizado aprobado por Orden de 19 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, (BORM n.º 146 de 27 de junio de 1998), que será facilitada gratuitamente en las Oficinas de CAJAMURCIA (Caja de Ahorros de Murcia) y de la CAM (Caja de Ahorros del Mediterráneo).

3.2.- La cumplimentación de la solicitud se regirá por lo dispuesto en la base general 3.2 de la Orden de 15 de junio de 1998.

Los aspirantes que deseen formar parte de la Lista de Espera prevista en la base específica undécima de esta Orden deberán indicarlo en el apartado procedente de la solicitud. En caso contrario, no serán incluidos en la citada Lista de Espera aunque cumplan los requisitos exigidos para ello.

Además deberán indicar en la instancia la zona o zonas en las que desean prestar servicios. En este caso aquellos aspirantes que no soliciten en su instancia zona/s se considerará que optan por todas.

3.3.- El plazo de presentación de instancias será de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

3.4.- La Tasa por actuaciones en materia de Función Pública Regional será de 1.620 pesetas, y se ingresará en el código cuenta: 2043.0002.78.010100055-7 de CAJAMURCIA (Caja de Ahorros de Murcia) o en el código cuenta 2090.0342.13.006401126-0 de la CAM (Caja de Ahorros del Mediterráneo).

En la presente convocatoria, el importe de dicha Tasa se reducirá a 810 pesetas de conformidad con la base general 3.3.c) de la mencionada Orden de 15 de junio de 1998.

3.5.- La presentación de la solicitud se regirá por lo dispuesto en la base general 3.4. de la citada Orden de 15 de junio de 1998.

La presentación de solicitudes se hará en la Oficina Principal o en cualquiera de las sucursales de CAJAMURCIA o de la CAM, sin perjuicio de poder presentarse en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. ADMISIÓN DE ASPIRANTES

La admisión de aspirantes se regirá por lo previsto en la base general cuarta de la citada Orden de 15 de junio de 1998.

5. TRIBUNAL

El órgano encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas será el Tribunal, compuesto por los siguientes miembros:

Presidente
Titular: Dª. Pilar Ruiz Llamas
Suplente: D. Mariano Tébar Martínez
Secretario
Titular: Dª. Pilar Batres González
Suplente: D. Luis Gutiérrez Sánchez
Vocal primero
Titular: D. Joaquín Ortiz López
Suplente: Dª. Flora Ortiz Martínez
Vocal Segundo
Titular: D. José Gómez Sánchez
Suplente: D. José Luís García Martínez
Vocal Tercero
Titular: D. Antonio Rubio Rubio
Suplente: D. Rafael de San Eustaquio Tudanca

5.2.- El Tribunal se regirá por lo previsto en el Decreto 68/1992, de 25 de junio, y en la base general quinta de la Orden de 15 de junio de 1998.

5.3.- La categoría correspondiente al Tribunal de las presentes pruebas selectivas es la cuarta.

6. DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS

6.1.- El desarrollo de los ejercicios se ajustará a lo dispuesto en la base general sexta de la Orden de 15 de junio de 1998.

6.2.- Los aspirantes que obtengan en cada ejercicio de la fase de oposición una puntuación igual o superior a 7'5 puntos, quedarán exentos de su realización en la convocatoria inmediatamente siguiente del Cuerpo de Auxiliares Administrativos por el sistema de promoción interna, con las condiciones establecidas en la base general 6.5 de la Orden de 15 de junio de 1998.

7. LISTA DE APROBADOS EN LA FASE DE OPOSICIÓN

Se regirá por lo establecido en la base general séptima de la Orden de 15 de junio de 1998.

8. FASE DE CONCURSO

8.1.- Los aspirantes que figuren en la Resolución que contenga la lista de aprobados en la fase de oposición dispondrán de un plazo de 15 días naturales, desde el siguiente al de la exposición de la citada Resolución, para presentar una certificación acreditativa de los méritos contenidos en el baremo establecido en la base específica 1.2.2. de la presente Orden. Dicha certificación, siempre que se trate de personal al servicio de la Administración Regional de Murcia, será efectuada, en base a la documentación obrante en el expediente administrativo del interesado, por el Jefe del Servicio o Unidad que tenga atribuidas las competencias de personal de la Consejería u Organismo donde esté destinado el aspirante. En otro caso la certificación se expedirá por la Unidad que tenga atribuidas las competencias de personal de la Administración Pública en la que preste o prestó servicios el aspirante, donde se indicará tanto el tiempo de servicios prestados como las tareas propias de los Cuerpos, Escalas y Opciones o Categorías Profesionales donde se prestan o prestaron, sin perjuicio de que se certifiquen el resto de méritos.

Si el aspirante se encuentra en situación de excedencia voluntaria, excedencia para el cuidado de hijo o excedencia forzosa, la mencionada certificación será expedida por la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios u órgano competente de las restantes Administraciones Públicas.

8.2.- En todo caso los méritos deberán estar referidos a la fecha de la publicación de la presente convocatoria.

8.3.- La aclaración de la documentación presentada y la valoración de méritos se regirán por lo establecido en la base general octava, apartados 3 y 4 respectivamente, de la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia. A tal efecto en el plazo máximo de 15 días a contar desde la recepción de las certificaciones acreditativas a que se refiere el apartado 1 de la presente base, el Tribunal hará pública la Resolución conteniendo la valoración de los méritos de los aspirantes aprobados en la fase de oposición.

9. CRITERIOS DE DESEMPATE, RESOLUCIÓN DE SELECCIONADOS, RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE APROBADOS, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS, NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO DE CARRERA Y TOMA DE POSESIÓN E INCOMPATIBILIDADES

9.1.- Se regirán por lo establecido en las bases generales novena, décima, undécima, duodécima, decimotercera y decimoquinta aprobadas por Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia.

9.2.- En relación con la base general 9.1.6 de la mencionada Orden de 15 de junio de 1998, el orden alfabético de los apellidos de los aspirantes empatados comenzará por la letra “T”.

10. PERIODO DE PRÁCTICAS Y CURSO OBLIGATORIO DE FORMACIÓN

10.1.- El período de prácticas se regirá por lo dispuesto en la base general decimocuarta de la Orden de 15 de junio de 1998.

10.2.- Finalizado el proceso selectivo y tras la toma de posesión, los funcionarios realizarán un curso de formación de carácter obligatorio, que será organizado por la Escuela de Administración Pública de la Región de Murcia.

10.3.- El contenido del curso será el siguiente:

- Acogida: conocimiento de la prestación de servicios que realiza la Administración Regional.

- Derechos y deberes de los funcionarios: Etica del personal al servicio de la Administración Regional.

- La Administración y el ciudadano. Reforma y modernización de la Administración. Calidad de los Servicios Públicos.

- Prevención de riesgos laborales.

10.4.- La duración del curso será de 25 horas lectivas.

11. LISTA DE ESPERA

11.1.- CONSTITUCIÓN DE UNA LISTA DE ESPERA

11.1.1- El Tribunal constituirá una Lista de Espera entre los solicitantes de la misma, de conformidad con lo establecido en la base general decimosexta punto 1 de la citada Orden de 15 de junio de 1998.

11.1.2.- A estos efectos las zonas a señalar en la instancia son:

Zona 1: Alcantarilla, Alguazas, Alhama de Murcia, Beniel, Molina de Segura, Las Torres de Cotillas, Librilla, Murcia y Santomera.

Zona 2: Abanilla, Abarán, Archena, Blanca, Ceutí, Cieza, Fortuna, Lorquí, Ojós, Ricote, Ulea, Villanueva del Río Segura.

Zona 3: Cartagena, Fuente Alamo, La Unión, Los Alcázares, San Javier, San Pedro del Pinatar y Torre Pacheco.

Zona 4: Aguilas, Aledo, Lorca, Mazarrón, Puerto Lumbreras y Totana.

Zona 5: Albudeite, Bullas, Calasparra, Campos del Río, Caravaca de la Cruz, Cehegín, Moratalla, Mula y Pliego.

Zona 6: Jumilla y Yecla.

11.1.3.- La puntuación mínima que deberán obtener los aspirantes, para ser incluidos en la Lista de Espera, será de 3 puntos en el primer ejercicio de la fase de oposición.

11.1.4.- Los aspirantes que hayan superado la puntuación mínima señalada en el apartado anterior, solamente deben presentar la certificación acreditativa de los servicios prestados en otras Administraciones Públicas, expedida por el órgano competente que tenga atribuido el ejercicio de las competencias en materia de personal, mediante original o fotocopia compulsada.

Los servicios prestados en la Administración Regional de Murcia no deberán ser aportados por los solicitantes, siendo facilitados de oficio al Tribunal por la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios.

El plazo para presentar la mencionada certificación será de 15 días naturales desde el siguiente a la exposición, en el lugar de celebración del primer ejercicio y en la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios, de la Resolución del Tribunal que contenga la relación de aspirantes que han superado la puntuación mínima para formar parte de la Lista de Espera.

11.1.5.- A efectos de lo dispuesto en la base general 16.1.6 b) de la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, el Cuerpo objeto de la presente convocatoria se encuadra dentro del Area General Administración, de conformidad con la Orden de 2 de julio de 1998, de la Consejería de Presidencia, por la que se establecen las Áreas de Actividad para incentivar la promoción interna del personal funcionario de la Administración Pública Regional, («BORM» n.º 160 de 14 de julio de 1998).

11.1.6.- En caso de empate en la puntuación final, se dirimirá el mismo de conformidad con lo establecido en la base general 16.1.8 de la Orden de 15 de junio de 1998.

11.1.7.- Finalizada la valoración de los méritos y efectuados los desempates, el Tribunal hará pública en los Tablones de Anuncios de la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios, Resolución provisional conteniendo la relación de los aspirantes que hayan superado la puntuación mínima exigida en la base 11.1.3 de la presente Orden y constituyen la Lista de Espera, otorgándose un plazo de 10 días para efectuar reclamaciones. Transcurrido dicho plazo, el Tribunal expondrá, en el lugar anteriormente citado, la Resolución definitiva, constituyéndose así la Lista de Espera por orden de puntuación.

11.2.- INTEGRACIÓN DE LISTAS DE ESPERA.

11.2.1.- Una vez remitida a la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios la Lista de Espera del Cuerpo de Auxiliares Administrativos procedente de la convocatoria por el sistema de acceso libre, se procederá a su integración con la que resulte de esta convocatoria, para obtener una única Lista de Espera del Cuerpo de Auxiliares Administrativos, de conformidad con lo dispuesto en la base general 16.2 de la Orden de 15 de junio de 1998.

11.2.2.- La Lista de Espera así constituida se regirá, en lo que le resulte de aplicación, por las disposiciones contenidas en la Orden de 27 de marzo, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula la selección de personal interino y laboral temporal de la Administración Pública Regional («BORM» n.º 79, de 4 de abril de 1995).

12. NORMA FINAL

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia. Su interposición requerirá comunicación previa al Consejero de Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia a 24 de agosto de 1998.—El Consejero de Presidencia, **Juan Antonio Megías García.**

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

11775 Anuncio de informacion pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental de un proyecto de vertedero controlado de residuos sólidos urbanos, en el término municipal de Abanilla, con el n.º de expediente 147/97 de E.I.A., a solicitud de Proambiente, S. L.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento par la ajecución del R.D.L. 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental de un proyecto de vertedero contralado de residuos sólidos urbanos, en el término municipal de Abanilla, con el número de expediente 147/97, de E.I.A., a solicitud de Proambiente, S.L., con domicilio en la Ctra. AV 3011, Km. 2, 03313-Torremendo-Orihuela (Alicante), y C.I.F.: B-03795606, con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Dirección General de Protección Civil y Ambiental, sita en C/ Madre de Dios, n.º 4, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado.

Murcia, 5 de agosto de 1998.—El Director General de Proteccion Civil y Ambiental, **Enrique Albacete Llamas.**

---

4. ANUNCIOS

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

Instituto de Fomento

11811 Anuncio de licitación de contrato de suministro expediente 4/98 del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

b) Dependencia: Secretaria General. Área de Contratación.

c) Número de expediente: 4/98.

2. Objeto del contrato.

a) Objeto: Equipamiento Laboratorio y Taller Centro Tecnológico de la Artesanía.

c) División por lotes:

LOTE A: 625.000 Ptas.

LOTE B: 20.000.000 Ptas.

LOTE C: 5.000.000 Ptas.

LOTE D: 1.800.000 Ptas.

d) Lugar de entrega: Centro Tecnológico de la Artesanía. Avda. Rambla, s/n.º Totana (Murcia).

e) Plazo de entrega: 60 días naturales desde la comunicación de la resolución de la adjudicación.

3.Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 27.425.000.- Pesetas , dividido en cuatro lotes.

5. Garantías.

Provisional: Los licitadores deberán constituir fianza por importe equivalente al 2% del presupuesto base de licitación correspondiente al lote o lotes a cuya adjudicación opten.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Instituto de Fomento de la Región de Murcia

b) Domicilio: García Alix, n.º 17.

c) Localidad y Código Postal: 30005 Murcia.

d) Teléfono: 968.362800.

e) Telefax: 968.362840.

f) Fecha limite obtención de documentos: Hasta el último día de plazo de admisión de ofertas.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», cerrándose el plazo a las 14 horas del último día de dicho cómputo. Si el plazo finaliza en sábado o día inhábil, se prorrogará al primer día hábil siguiente. (14 horas).

b) Documentación a presentar: La exigida en los pliegos de condiciones y cláusulas administrativas.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

Domicilio: Registro General. Plaza San Agustín, n.º 5 bajo.

Localidad: Murcia 30005.

d) Plazo mantenimiento oferta: Tres meses.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad. Instituto de Fomento de la Región de Murcia. Sala de Juntas.

b) Domicilio: Plaza de San Agustín, n.º 5

c) Localidad. Murcia 30005.

d) Fecha: Se verificará por la Mesa de contratación, el cuarto día hábil a contar desde el siguiente a la finalización del plazo de admisión de propuestas.

e) Hora: 10,00.

10. Otras informaciones.

Las ofertas se presentarán en la forma establecida en la cláusula 8 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas.

11. Gastos de anuncios:

El coste de los anuncios, cuando se produzca, será a cargo del adjudicatario.

Murcia, 29 de julio de 1998.—El Órgano de Contratación del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.—El Director, **Patricio Valverde Megías.**

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

11644 Relación de deudores.

Relación de deudores del Régimen R.E.A. Empresas que, de conformidad con el artículo 168 del R.D. 1.637/95, de 6 de octubre (B.O.E. de 24-10-95), han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Dirección Provincial, al desconocerse su paradero.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27-11-92), y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Alfonso X El Sabio, 15, de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en la O.M. de 22 de febrero de 1996.

Cód. Cta. Cot.; Nombre; Localidad; Periodo; Importe.

3000075446; Zomeño Martínez, José. Ct. Puente Tocinos Km 1 (C.P. 30006); Murcia; 01-93 a 12-95; 30.284.
3000104086; Morata Belmonte, Ángel. Alfareros, 2 (C.P. 30005); Murcia; 01-92 a 12-95; 7.018.
3000104260; Párraga Córdoba, José. Carril Chornos, 47 (C.P. 30009); La Arboleja; 01-89 a 12-95; 13.600.
3000105950; Meseguer Escudero, Antonio. C/ Mayor, 4 (C.P. 30588); Zeneta; 01-92 a 12-93; 21.524.
3000105967; Moempeán García, Enrique. Granja Mariposa F. Malecón (C.P. 30009); Murcia; 01-92 a 12-93; 10.859.

Murcia, 5 de mayo de 1998.—El Director Provincial, Eduardo A. Cos Tejada.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

11647 Relación de deudores.

Relación de deudores del Régimen Sist. Esp. Conservas y Vegetales que, de conformidad con el artículo 168 del R.D. 1.637/95, de 6 de octubre (B.O.E. de 24-10-95), han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Dirección Provincial, al desconocerse su paradero.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27-11-92), y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Alfonso X El Sabio, 15, de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en la O.M. de 22 de febrero de 1996.

Cód. Cta. Cot.; Nombre; Localidad; Periodo; Importe.

3000098236; Frutas y Verduras Cordillera, S.A.. C/ Purísima, 2 (C.P. 30589); Los Ramos; 12-91 a 12-95; 4.805.872.
3001027531; Protimur, S.L. Z Carril Los Vigueras, 9 (C.P. 30162); Santa Cruz; 12-95 a 02-96; 1.183.534.
3001032174; Manipulados de Verduras Sánchez, S.L. C/ Ctra. de Beniel (C.P. 30580); Alquerías; 03-96 a 03-96; 1.188.000.

Murcia, 5 de mayo de 1998.—El Director Provincial, Eduardo A. Cos Tejada.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

11642 Relación de deudores.

Relación de deudores del Régimen Trabajadores C. Aj. Gr. I. (REM) que, de conformidad con el artículo 168 del R.D. 1.637/95, de 6 de octubre (B.O.E. de 24-10-95), han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Dirección Provincial, al desconocerse su paradero.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27-11-92), y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Alfonso X El Sabio, 15, de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en la O.M. de 22 de febrero de 1996.

Cód. Cta. Cot.; Nombre; Localidad; Periodo; Importe.

3000075200; Agencia Marítima Comylsa, S.A.. Santa Catalina, 2-Los Dolores (C.P. 30201); Cartagena; 09-94 a 10-94; 1.184.577.

3000075201; Agencia Marítima Comylsa, S.A. Santa Catalina, 2-Los Dolores (C.P. 30201); Cartagena; 10-94 a 10-94; 717.933.

Murcia, 5 de mayo de 1998.—El Director Provincial, Eduardo A. Cos Tejada.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

11643 Relación de deudores.

Relación de deudores del Régimen R.E.A. Cuenta Propia que, de conformidad con el artículo 168 del R.D. 1.637/95, de 6 de octubre (B.O.E. de 24-10-95), han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Dirección Provincial, al desconocerse su paradero.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27-11-92), y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Alfonso X El Sabio, 15, de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en la O.M. de 22 de febrero de 1996.

Cód. Cta. Cot.; Nombre; Localidad; Periodo; Importe.

3000367088; Alcaraz Olmos, José. Salzillo, Lo Pagán, 77 (C.P. 30740); San Pedro del Pinatar; 01-86 a 12-90; 616.742.

Murcia, 5 de mayo de 1998.—El Director Provincial, Eduardo A. Cos Tejada.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

11646 Relación de deudores.

Relación de deudores del Régimen Sist. Esp. Conservas y Vegetales que, de conformidad con el artículo 168 del R.D. 1.637/95, de 6 de octubre (B.O.E. de 24-10-95), han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Dirección Provincial, al desconocerse su paradero.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de

1992 (B.O.E. de 27-11-92), y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Alfonso X El Sabio, 15, de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en la O.M. de 22 de febrero de 1996.

Murcia, 5 de mayo de 1998.—El Director Provincial, Eduardo A. Cos Tejada.

Cód.Cta.Cot.	Nombre	Localidad	Periodo	Importe
3500156963	GARCIA NOGUERA MANUEL AV MIGUEL CERVANTES 8-DP AL (C.P. 30009)	MURCIA	1094 a 1296	1.024.135
3500774198	CASES MARTINEZ JOSEFA CL PLAZA RAMON Y CAJAL SN (C.P. 30130)	BENIEL	0196 a 1296	467.454
3500409155	GALVEZ HERNANDEZ PATRICIO CL CAMINO ISLA ALBATROS 6 (C.P. 30380)	LA MANGA	0395 a 0696	459.448
1500415811	CARMONA SANCHEZ TOMAS PI PERTIL 8 (C.P. 13710)	ARGAMASILLA	0192 a 1292	247.370
1500996041	RODRIGUEZ COLLAZO MELCHOR TR DORREGLE SN (C.P. 30839)	SANGONERA LA VERDE	0195 a 1296	918.496
1700265794	MOALPEAN ROMERO ANTONIO CL MAR MENOR-BADIL (C.P. 30009)	MURCIA	1095 a 0996	346.561
1800066430	GYAKIM --- AHMED SAEZ DE CARDENALES (C.P. 30592)	AVILESES	0192 a 0696	1.765.867
1800275441	BOMENE MOLANO MARCELINO CO FUENSANTA GRUPO BENEL (C.P. 30010)	MURCIA	0392 a 0696	606.963
2800374156	ESCALADA MORENO JOSE MARIA CL RIO LLOBREGAT 33 (C.P. 30740)	SAN PEDRO DEL PINATAR	0395 a 1296	693.125
3800604428	BAÑOS HERNANDEZ MIGUEL REY LA GLORIA 4 (C.P. 30001)	PUENTE TOCINOS	1192 a 1296	1.755.351
3800456155	RODRIGUEZ GARCIA MARIA CONCEP. CL ROSA 34 (C.P. 30203)	CARTAGENA	0295 a 0996	456.418

Cód.Cta.Cot.	Nombre	Localidad	Periodo	Importe
3000132.17	BERNAL CARAVACA SALVADOR ISABELLA CATOLICA (C.P. 30003)	MURCIA	0194 a 1294	72.946
3000409740	RODENAS ALONSO JOSE SIMON GARCIA 55 (C.P. 30003)	MURCIA	0196 a 0896	173.094
3000415559	HERRERA GIMENEZ JOSE CL SAN JOSE 8 3 (C.P. 30006)	MURCIA	1095 a 0296	191.278
3000426645	CARMONA GONZALEZ PEDRO AL MENARA 13 (C.P. 30004)	MURCIA	0491 a 0696	1.459.212
3000428563	SANCHEZ FRUTOS JUAN VEREDA ED CARMEN DE BOLA (C.P. 30570)	BENIAJAN	0.92 a 1296	1.105.974
3000523910	BARRAGA BALDO MATIAS ENRIQUE CL HERRERO TEJEDOR 8 (C.P. 30700)	SAN JAVIER	0.92 a 0395	894.772
3000534863	GARCIA MARTINEZ JOSE CL FUENSANTA 3 1 F (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	0.95 a 0396	530.752
3000542628	UREÑA GOMEZ GREGORIO JACINTO GUERRERO,21 (LOS DOLORES) (C.P. 30120)	CARTAGENA	0293 a 1293	196.564
3000573912	MARTINEZ MELLADO ANTONIO CL JULIAN CALVO 7 (C.P. 30004)	MURCIA	0394 a 1296	817.[illegible]57
3000573939	NAVARRO GARCIA JESUS VEREDA CATALAN, 5 (C.P. 30162)	SANTA CRUZ	0294 a 0796	865.435
3000612822	PARRAGA CABALLERO BARTOLOME ORILLA VIA BARRIOMAR 23 (C.P. 30010)	MURCIA	0592 a 0195	111.761
3000622072	HERRERO HERNANDEZ SANTOS CL SENDA LOS GARRES 83 (C.P. 30011)	MURCIA	0195 a 0697	1.162.593
3000626095	ALEMAN PEREZ JOSE LUIS VICENTE LANO ALTARES, LISCI, (C.P. 30007)	MURCIA	0294 a 0296	946.657
3000646.5	SOTOS -- MARCOS CL CURA BAQUERO 2 (C.P. 30536)	PUEBLA DE SOTO	0195 a 0995	338.657
3000652258	JIMENEZ MARTINEZ IRENO CL ALMENARA 15 1 C (C.P. 30004)	MURCIA	0496 a 1196	194.330
3000654268	CAPAZ RUIZ MARIA DOLORES CL VICENTE MEDINA S/N (C.P. 30006)	MURCIA	0490 a 1195	1.152.684
3000681389	GARCIA GALLEGO MARIA SOLEDAD CL ALFONSO TAJARDO 12 3 IZ (C.P. 30011)	MURCIA	0295 a 0496	381.255
3000692059	LAJARA PEREZ MARIA (C.P. 30006)	MURCIA	0396 a 0396	389.616
3000717605	VIDAL SANCHEZ ANTONIO JOSE GENERAL PRIMO RIVERA, 11 A (C.P. 30008)	MURCIA	0394 a 0494	67.651
3000773621	GARCIA SAURA JUAN PEDRO CL ALMAZARA 36 (LOS DOLORES) (C.P. 30310)	CARTAGENA	0596 a 1296	511.569
3000778179	MURRAY -- LESLIE WILLIAM STAR ALFA 30 (C.P. 30370)	LA MANGA	0192 a 0492	112.616
3000779163	GOBLET -- MARIE PAULE CONJUNTO OPTIMIS 9 (C.P. 30370)	LA MANGA	0293 a 1296	1.703.945
3000779364	ESCRIBANO GIUÑAS MIGUEL ANGEL CAMPO LOS PINOS,7 (C.P. 30570)	BENIAJAN	0384 a 1296	537.064
3000783.82	ALCAZAR MEDINA JUAN FRANCISCO TRAVS JOAQUIN CENTERO 11 (C.P. 23007)	JAEN	0189 a 1296	517.500
3000783755	SICRE MAQUEDA MARIA PAULA CL ASDRUBAL 44 B 1 (C.P. 30201)	CARTAGENA	0394 a 1294	182.765
3000790424	ESCUDERO LAJARJAS SALVADOR MIGUEL CL DELTA 5 (C.P. 30546)	SAN PEDRO DEL PINATAR	1193 a 1296	1.414.467
3000851279	VAZQUEZ -- CRESCENCIO GRAN VIA,22 C.C.MANGANAR (C.P. 30370)	LA MANGA	0395 a 0696	430.486
3000861769	DIAZ NAVARRO JUAN MIGUEL CL ESTACION RENFE (C.P. 30007)	MURCIA	0395 a 0595	112.586

Cód.Cte.Cot.	Nombre	Localidad	Periodo	Importe
3000869059	BRADLEY - ALAN BER PZA ALCAZABA,2 (C.P. 30370)	LA MANGA	0392 a 0992	128.520
3000874304	TRANFZ PALLARES NARCISO SAN PATRICIO 10 (C.P. 30004)	MURCIA	0394 a 1294	437.535
3000880029	MARTINEZ PEREZ JOSE CALLEJON SAN ESTEBAN, - 71 (C.P. 30201)	CARTAGENA	0394 a 0394	255.311
3000882777	GARCIA LOPEZ PATRICIO CL MATEOS 31 4 D (C.P. 30002)	MURCIA	0395 a 0595	186.193
3000905685	INIESTA FRANCO FRANCISCO CL EL PALMERAL 67 (C.P. 30830)	SANGONERA LA VERDE	0994 a 1296	1.061.789
3000925278	HERNANDEZ LOPEZ ISRAEL CL HASILIO COGARRO 2 4 C (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	1094 a 1095	449.252
3000933491	WAGIEL FARAHA ELIAS CL CARCANOS 74 (C.P. 30580)	ALQUERIAS	0995 a 0197	290.514
3000915205	DRAMMEH --- SAMBOU ESTACION DE ALQUERIAS (C.P. 30589)	LOS RAMOS	1098 a 0696	342.608
3000936688	LUCAS NAVARRO MARIA CRISTINA CURA JIMENEZ-E PLAZA JARDIN (C.P. 30580)	ALQUERIAS	0291 a 0494	382.237
3000940232	CALDEROS QUIRAN DE JOSE LUIS INSTITUTO PROFESIONAL (LOS DOLORES) (C.P. 30320)	CARTAGENA	1295 a 0296	166.929
3000951669	FELIPE SANCHEZ CARLOS CL ANTIQUIA ALCAZABA,25 (C.P. 30012)	MURCIA	0895 a 0995	75.257
3010002937	FERNANDEZ --- CARENE CLAUDE PLA SOL,9 SAN JOSE (HERRERO) (GALIFA) (C.P. 30193)	CARTAGENA	0191 a 0494	493.761
3010017947	ESTUDILLO SOTO CONCEPCION AV FEDERICO SERVET (C.P. 30009)	MURCIA	1294 a 0696	347.776
3010018064	GONZALEZ MIGO REMEDIOS AV PRIMERO MAYO,DUQ ONCE 1 (C.P. 30006)	MURCIA	0495 a 0697	91.621
3010021940	IZQUIERDO HERNANDEZ SOLEDAD CL MARAVILLAS,HUERTOS ROCAS (C.P. 30009)	MURCIA	0295 a 1296	881.268
3010027251	LURK --- PETRA CORNELIA CL MOLINO - ORB ESTRELLA 11 (C.P. 30568)	LOS URRUTIAS	0691 a 0992	115.390
3010032612	SEGURA BLAYA PEDRO CL CHARTEL (HARTA CIVIL (VALLE ENCOMBRERAS) (C.P. 30550)	CARTAGENA	0992 a 1296	1.472.062
3010037455	JIMENEZ BELMONTE JOSE MARIA CL SUNTILLA 5 (MIRANDA) (C.P. 30319)	CARTAGENA	1295 a 1296	506.143
3010037947	LUCON RUBIO SALVADOR CL MAYOR 164 (C.P. 30161)	LLANO DE BRUJAS	1295 a 1296	1.934.254
3010041149	NEEL --- KLAUS WOLFGANG CL SAN AGUSTIN,23-3 (C.P. 30202)	CARTAGENA	0394 a 0595	590.591
3010042782	LAHLOU --- EL HASSANE PZ HISPANIDAD,2 (DDA HISPANIDAD) (C.P. 30510)	CARTAGENA	0494 a 1296	1.247.154
3010046599	RAINER --- ANDREAS FRANK PZ FUENSANTA 1 (C.P. 30720)	SANTIAGO DE LA RIBERA	0494 a 1296	1.247.154
3010070800	AMAIAR HAIDAR BAIL CL ISAAC ALBENIZ 9 1 7 C (C.P. 30009)	MURCIA	0695 a 1296	530.742
3700210644	GARCIA GOMEZ FRANCISCO AV MARQUES DE SANTILLANA 58 (C.P. 30240)	SAN PEDRO DEL PINATAR	0695 a 0795	75.257

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social

11645 Relación de deudores del Reg. R.E.A. Cuenta Ajena, que de conformidad con el artículo 168 del R.D. 1.637/95, de 6 de octubre (B.O.E. de 24-10-95), han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Dirección Provincial, al desconocerse su paradero.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27-11-92), y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Alfonso X El Sabio, número 15 de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en la O.M. de 22 de febrero de 1996.

Murcia, 5 de mayo de 1998.—El Director Provincial, Eduardo Cos Tejada.

Cód.Cta.Cot.	Nombre	Localidad	Periodo	Importe
1310002947	LIRAFAI — ALSSA CL RUBI 98 (C.P. 30700)	TORRE-PACHECO	0892 a 0896	148.917
1310041803	HANDAOUI — CHAIBI PD LOS MERIÑOS S/N (C.P. 30700)	TORRE PACHECO	0395 a 1296	46.616
1310012504	OUBIDI — TAYEB CL HOYA MORENA S/N (C.P. 30704)	TORRE-PACHECO	0195 a 0995	15.143
1810032445	CARMONA AMADOR ANA MARIA AZ FINCA LOS SAURISTES, S/N (C.P. 30569)	HALSICAS	0195 a 1296	257.761
2803650324	INIESTA FERNANDEZ MONTES SALVADOR CL RIO GUADALQUIVIR (C.P. 20700)	TORRE-PACHECO	0294 a 0594	5.746
2804618059	BENAINSA — LAIHALS AV SAN DIEGO 68 BJ A (C.P. 28018)	MADRID	0894 a 1295	77.574
3006602882	FERNANDEZ FERNANDEZ JUAN CL SAN BARTOLOME 11 (C.P. 30592)	LA ALJORRA	0495 a 1296	243.199
3006706837	SANCHEZ COSTA RAMON CARFANO,10 (C.P. 30530)	DENEL	0190 a 1296	623.397
3006677273	ALMAGRO SAEZ DOLORES LORENZO MORALES S/C (C.P. 30730)	SAN JAVIER	0192 a 1294	318.827
3006843398	VARGAS FUENTES MARIA PILAR CL DEL PILAR 12 a (C.P. 30700)	LOS ALCAZARES	0195 a 1296	347.283
3006955067	LOZAR TORREALDOLORES FINCA LO ALDITORE (C.P. 30595)	LA PUEBLA	0595 a 1295	90.839

30000[illegible]276	VILLENA RAJA JUAN PO SACRISTAN 70 (C.P. 30700)	TORRE-PACHECO	0795 a 0796	148 [illegible]
300094[illegible]29	ZAOUAI -- MOHAMED CL ANTONIO ROSQUELLES (EL ALGAR) (C.P. 30366)	CARTAGENA	0594 a 1596	211 219
300094[illegible]41	ARBAOUI -- BUAFIM CL TORRE MOLINA HAIO 67 (C.P. 30009)	MURCIA	0194 a 1295	408 917
300095[illegible]32	CHORFI -- HABIB ESTACION SERVICIO LAS SALINAS (C.P. 30835)	SANGONERA LA SECA	1193 a 1296	305 [illegible]98
300095[illegible]6	MOUSSAID -- HAMMADI AV MARTINEZ CAMPOS, 40 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	0694 a 1096	224 086
300095[illegible]9	ZIKRI -- ZOHRA CT ROLDAN 2 1 (C.P. 30700)	TORRE-PACHECO	0592 a 1093	227.055
3[illegible]095[illegible]0	SAMKH -- KHALIFA DRILLA AZARBE 162 (C.P. 30152)	SANTA CRUZ	0194 a 0895	[illegible]
3[illegible]00[illegible]11	BAL -- AHMED PI LAS LOMAS DEL ALGAR (C.P. 30366)	EL ALGAR	0195 a 1196	352 230
30[illegible]2568	LALLAL -- EL MOSTAFIA CL PONTES,S/N (POZO ESTRECHO) (C.P. 30594)	CARTAGENA	0195 a 1296	522 062
30[illegible]543	EL FLALI -- EL KHATIR PI LA GRAJUELA (C.P. 30709)	TORRE-PACHECO	0595 a 1194	42.583
30[illegible]47[illegible]	AYADI -- MHAREK AV B CASA LA TORRE CTRA. (C.P. 30156)	LOS MARTINEZ DEL PUERTO	0495 a 0895	11 355
30[illegible]329	DAKILI -- ABDELLAH CL REAL, LAS LOMAS DEL ALGAR (C.P. 30366)	EL ALGAR	0195 a 1296	37 832
30[illegible]497	EL MARDI -- HASSANE FINCA LO MONTANARO (C.P. 30700)	TORRE-PACHECO	0195 a 1295	48 [illegible]
30[illegible]22	IMANI -- BEL YAMANI CL LA LOMA 7 (C.P. 30366)	EL ALGAR	0195 a 1296	121 772
30[illegible]551	MAIMOUNI -- MOHAMED FINCA TORRE ANGELES (C.P. 30590)	SUCINA	0695 a 1295	56 274
30[illegible]296	EL KASMI -- MHAREK AZ FINCA LA ALMAZARICA (BALSICAS) (C.P. 30591)	TORRE-PACHECO	0394 a 0996	196 855
30[illegible]070	NEMMASSI -- MOHAMMED CL CALVO SOTELO 7 (C.P. 10300)	NAVALMORAL DE LA MATA	0192 a 0294	53.758
30[illegible]205	SOTO VIDAL LUIS CL [illegible] 85 (C.P. 30710)	LOS ALCAZARES	0394 a 1296	386.991
30[illegible]192	ZEROUAL -- EL BACHIR CASA PEDRO ISIDRO (MOLDAN) (C.P. 30709)	TORRE-PACHECO	0494 a 0996	181 [illegible]
30[illegible]148	KASAH -- EL MNOUAR CL DR. JOSE MARIA AROCA, 3 (C.P. 30009)	MURCIA	0194 a 1294	[illegible]
30[illegible]732	ZUIRI -- HAMADI CL CARRETERA DE GRANADA KM. (C.P. 30835)	SANGONERA LA SECA	0192 a 1296	210 552
30[illegible]217	GHALLI -- HASSAN AV PANADERIA,S/N (SAN CAYETANO) (C.P. 30329)	FUENTE ALAMO	1292 a 1296	309 376
30[illegible]535	KADRI -- DEN ABDELL PANADERIA - SAN CAYETANO (C.P. 30592)	AVILESES	0494 a 1296	251 880
30[illegible]441	GONZALEZ JIMENEZ ANTONIA CL NORTE 9 2 12 (C.P. 30710)	SAN JAVIER	0194 a 1294	51 488
30[illegible]24	MOKHTARI -- MOHAMED CN PASO DE LOS CARROS VILLA (C.P. 30835)	SANGONERA LA SECA	0193 a 0996	224 282
30[illegible]21	LLIJARI -- KADDOUR CL ACISCLO DIAZ 12 1 (C.P. 30005)	MURCIA	0695 a 1296	133 487
30[illegible]481	LMHAMDI -- MOHAMMED BALSICAS (C.P. 30591)	TORRE-PACHECO	0395 a 1296	172 [illegible]
30[illegible]339	DLIBM -- BEL KHIR PI LOS MEROÑOS,147 (C.P. 30700)	TORRE-PACHECO	0195 a 1295	48 [illegible]

30100434310	GUTIERREZ MORCIRA RAFAEL CORTIJO LOS OLIVOS (BALSICAS) (C.P. 30532)	FUENTE-ALAMO	1995 a 1996	237.218
30100[illegible]4	NELE --- KLAUS WOLFGANG CL SAN AGUSTIN, 5-3 (C.P. 30202)	CARTAGENA	1995 a 1995	11.355
30100455745	RIHOUI --- HAMIDU CL SAGASTA 394 (C.P. 30201)	CARTAGENA	0395 a 1296	254.554
30100460[illegible]2	ATIENZA BARQUERO SUSANA CL LOS ROMEROS 8 (C.P. 30832)	JAVALI NUEVO	0195 a 0395	15.007
30100555[illegible]6	MORRIADI MOHAMMED FINCA CASA BLANCA, (LA PUEBLA) (C.P. 30591)	CARTAGENA	0795 a 1295	88.139
30100559[illegible]5	KAIGM LAYLI C/ LA VILLA, S/N, (LA APARECIDA) (C.P. 30393)	CARTAGENA	0795 a 1296	224.124
30100640[illegible]2	GARCIA TORRES MARIA FINCA LAS ROCAS, S/N (C.P. 30367)	LOS BEATOS	0595 a 1296	244.554
30100641[illegible]6	GARCIA GARCIA MARIA DOLORES C/ MALLAS - LOS BEATOS (C.P. 30367)	LOS BEATOS	0295 a 1296	161.715
30100673[illegible]4	FERNANDEZ AMADOR ANTONIA ZZ LOS ROCAS VIEJOS S/N - EL JIMENADO (C.P. 30[illegible])	TORRE-PACHECO	0595 a 1296	204.883
30100673[illegible]5	FERNANDEZ HERRERA RAFAELA ZZ LOS ROCAS VIEJOS S/N - EL JIMENADO (C.P. 30[illegible])	TORRE PACHECO	0595 a 0396	129.698
30100[illegible]	[illegible] CL CONCILIACION 25 (C.P. 30194)	LA ALJORRA	0895 a 1296	91.156
30100781[illegible]5	CARMONA AMADOR SARA CS LOS SAURINES, S/N (C.P. 30591)	BALSICAS	1095 a 1296	125.970
30100781[illegible]7	ORTEGA ROS ANGEL CL ZEBRIANO, S/N (C.A. APARECIDA) (C.P. 30395)	CARTAGENA	1095 a 1296	164.567

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social

11640 Relación de deudores del Reg. Régimen General, que de conformidad con el artículo 168 del R.D. 1.637/95, de 6 de octubre (B.O.E. de 24-10-95), han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Dirección Provincial, al desconocerse su paradero.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27-11-92), y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Alfonso X El Sabio, número 15 de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en la O.M. de 22 de febrero de 1996.

Murcia, 5 de mayo de 1998.—El Director Provincial, Eduardo Cos Tejada.

Cód.Cta.Cot.	Nombre	Localidad	Periodo	Importe
0[illegible]29	PEDRO GONZALEZ SANCHEZ CL MOLINETE 8 (C.P. 30[illegible])	VEREA	0[illegible] a 0[illegible]	[illegible]
[illegible]	MARIANO SANCHEZ ALCARAZ, S.A. CL ARAGON 2 (C.P. 30700)	TORRE-PACHECO	1294 a 0896	54.549.357
30[illegible]791	PEDRO CARMONA GONZALEZ ALMENARA 13 (C.P. 30004)	MURCIA	0792 a 0792	14.096
30[illegible]865	NIDSA, S.L. CT RUTA CATALINA-(ALQUERIAS) (C.P. 30150)	LA ALBERCA	0781 a 1284	1.047.824
30[illegible]869	ARADEL, S.A. TORRE FA-PORT TRYMAR (C.P. 30001)	MURCIA	0388 a 0692	71.160
30[illegible]919	LUIS MARTINOHE, S.A. URB DOMINGUEL LA MANGA (C.P. 30701)	SAN JAVIER	0895 a 1095	795.830
30[illegible]956	CARPINTERIA Y EBANISTERIA DE CARTAGENA, S.L.(AIE) CL JUAN FANAL 7 INE 2 (X LEGAZ) (C.P. 30392)	CARTAGENA	1092 a 1095	1.198.015
30[illegible]992	AGENCIA MARITIMA COMYLSA, S.L. SANTA CATALINA 2-LOS DOLORES (C.P. 30201)	CARTAGENA	0994 a 1094	1.137.810
30[illegible]445	DIFNOIL, S.A. ASTURIAS 2 (C.P. 30006)	MURCIA	0895 a 1295	476.140
30[illegible]2[illegible]	LUKAP, S.A. CL PIO XII 16 (C.P. 30205)	CARTAGENA	0196 a 0397	22.135.947

3[illegible]0[illegible]1[illegible]58	ELECTRONICA COMERCIAL CRUZ CARRO SEGURA, 7 (C.P. 30002)	MURCIA	0296 a 0594	569.392
3[illegible]0[illegible]6753	NOVEL IMPRESIONES SARA, S.A. CL VELAZQUEZ (C.P. 30835)	SANGONERA LA SECA	0794 a 0994	341.559
3[illegible]0[illegible]8518	CONSTRUCCIONES HERMANOS AVD., S.L. VICTORIA 50 (C.P. 30130)	BENIEL	0794 a 0995	461.657
3[illegible]0[illegible]1662	CONSTRUCCIONES FRANCIBAL, S.L. AVDA. CIUDAD DE ALMERIA, 15 (C.P. 30002)	MURCIA	0688 a 0894	950.884
2[illegible]0[illegible]7666	S.G. INFORMATICA, S.A. JUAN ANTONIO PEREA 5 (C.P. 30002)	MURCIA	0596 a 0695	3.768.889
3[illegible]0[illegible]1789	DE LETRY CONSULTAS, S.A.L. CL TORRE LORENTE 15 5 (C.P. 30107)	GUADALUPE	0197 a 0497	2[illegible].984
3[illegible]0[illegible]8293	EMBUTIDOS AQUILINO, S.A. LOS SAEZ 78 (C.P. 30740)	SAN PEDRO PINATAR	0695 a 1295	9.109.437
3[illegible]0[illegible]9143	DIRESCON, S.A. CATA 14 (LOS DOLORES) (C.P. 30110)	CARTAGENA	1295 a 0796	10.152.686
3[illegible]0[illegible]1[illegible]9	CREMUR, S.L. PG INDUSTRIAL PROIBESA, NAVE (C.P. 30109)	GUADALUPE	1294 a 0193	5.[illegible]21.548
3[illegible]0[illegible]1614	ZATEL, S.A. CARRIL MORATAS, 24 -STGO. MAYOR (C.P. 30012)	MURCIA	0291 a 0693	302.252
3[illegible]0[illegible]829[illegible]	AGRUPACION TEMPORAL SPENGLER VIRGEN DE AFRICA, 40 (C.P. 28027)	MADRID	0492 a 0492	[illegible]3.178
3[illegible]0[illegible]0[illegible]7	AUTOEL, S.L. SAN VALENTIN 6 (C.P. 30570)	BENIAJAN	0994 a 0297	8.802.195
3[illegible]0[illegible]4645	PRODUCTOS CARNICOS NAVARRO, S.L. CL BENIEL 202 (C.P. 30580)	ALQUERIAS	1295 a 0996	1.270.864
3[illegible]0[illegible]8905	VAZQUEZ -- CRESENCIO GRAN VIA 22 C.C. MANGAMAR (C.P. 30170)	LA MANGA	0995 a 0996	561.121
3[illegible]0[illegible]9423	GINES RAJA E HIJOS, S.L. CL MAYOR 36 (C.P. 30351)	CARTAGENA	0793 a 1296	836.750
3[illegible]0[illegible]1294	PEDRO LOPEZ ANGELO MOTO, 1 (C.P. 30003)	MURCIA	1291 a 0693	743.111
3[illegible]0[illegible]2056	F. ELECTRICIDAD E.D. Y D., S.L. BERROS, 19 BAJO (C.P. 30730)	SAN JAVIER	0191 a 0893	6.278.291
3[illegible]0[illegible]7[illegible]0	CARMEL, S.L. CL VISTA ALEGRE S/N (C.P. 30591)	BALSICAS	0695 a 1095	525.308
3[illegible]0[illegible]6[illegible]	MARIA LUISA PELLICER MARTINEZ Y OTRA, C.B. MARIANO VERGARA, 2 (C.P. 30003)	MURCIA	0992 a 1192	76.129
3[illegible]0[illegible]4017	LAND, EMPR CONSTR DEL SURESTE, S.A. SENECA, 10 ROLDAN (C.P. 30709)	TORRE PACHECO	0694 a 1094	65.661
3[illegible]0[illegible]4071	PREYMALCO, S.L. CL MARCO AURELIO 1 (MEDIA LEGUA) (C.P. 30362)	CARTAGENA	1092 a 1092	60.001
3[illegible]0[illegible]4[illegible]3	LAND GRUPO DE EMPRESAS, S.L. SENECA, 10 ROLDAN 0 (C.P. 30709)	TORRE PACHECO	0594 a 0695	265.014
3[illegible]0[illegible]195	GAMUDA, S.L. SILVA MUNOZ, S/N (C.P. 30161)	LLANO DE BRUJAS	0593 a 0196	5.937.147
3[illegible]0[illegible]651	DOS JUANES, S.L. CL CARRIL TORRE MOLINA, 7 (C.P. 30120)	EL PALMAR	0194 a 1295	14.359.864
3[illegible]0[illegible]709	ANTONIO TAS E HIJOS, S.L. CASTILLO DE OLITE 2 (C.P. 30201)	CARTAGENA	0293 a 0696	4.974.327
3[illegible]0[illegible]008	BELLCOSA, S.L. CL TITO JULIO 24 (MEDIA LEGUA) (C.P. 30392)	CARTAGENA	0395 a 0995	696.846
3[illegible]0[illegible]191	FERRASURESTE, S.L. CARRIL DE LOS PINOS NAVE 4 Y 5, 21 - SAN J. VEGA (C.P. 30570)	BENIAJAN	0792 a 1292	2.031.520
3[illegible]0[illegible]935	FARUCONFEX, S.A. CIUDAD JARDIN LA PAZ (C.P. 30120)	EL PALMAR	1193 a 1193	[illegible]7.261

300100031.8	HISPANO ITALIANA DE OBRAS PUERTO CAPUCHINOS (C.P. 30002)	MURCIA	0492 a 1193	378.440
300100164	MARIA CRISTINA LUCAS NAVARRO CTRA JIMENEZ-PLAZA JARDIN (C.P. 305801)	ALQUERIAS	0292 a 0293	320.358
300100408	C.B., MECION INGENIERO JUAN LA CIERVA 18 (C.P. 30201)	CARTAGENA	0291 a 0293	32.273
300100326	CONSTRUCCIONES MEDAL ECO MENDI, S.L. C/ DE ALEMA, KM 21.5 (C.P. 30320)	FUENTE-ALAMO	0995 a 1295	1.570.546
300100455	JUAN SALHARRACIN SEGUROS S.E. AV GRAN VIA SALZILLO 8 1 (C.P. 30001)	MURCIA	0795 a 0897	2.419.899
300100026.7	FRANQUEJA CORPORACION GRAFICA, S.L. AV LOS PINOS ED. CIEOPOS 1 (C.P. 30009)	MURCIA	0596 a 0197	2.151.062
300100594	ALANO SERVICIOS CARTAGENA, S.L. C/ SAR AUGUSTO 9 (CIRRECIFGA) 2 (C.P. 30392)	CARTAGENA	1293 a 0695	464.928
300100657	PREYMATO, S.L. C/ MARCO AURELIO 1 (MEDIA LEGUA) (C.P. 30392)	CARTAGENA	0795 a 0596	3.935.678
300100254	INFORMATICA NOVAMATIC, S.L. C/ FRANCISCO DIAZ 5 (C.P. 30005)	MURCIA	0195 a 0995	124.980
300100499	BELADOS FRANCISCO VERDU, S.L. GRAN VIA, EDIF. CARMENES (LA MANGA) (C.P. 30370)	LA MANGA	0194 a 1096	4.239.692
300100557	WAGIH TARASLAT HIAB C/ CARCANCIX 24 (C.P. 30589)	ALQUERIAS	0196 a 0197	3.505.783
300100656	TRAFECAR, S.L. C/ JUAN FERNANDEZ 1 (C.P. 30201)	CARTAGENA	0496 a 0297	875.318
300100775	FABRICACION DE MUEBLES DE MADERA, S.L. C/ ISLA CRISTINA, S/N (C.P. 30006)	MURCIA	1194 a 0695	1.340.012
300100515	LUJAN RUBIO SALVADOR C/ MAYOR 161 (C.P. 30163)	LLANO DE BRUJAS	1293 a 0696	1.111.991
300101.528	LABORATORES CEETALESPAÑA, S.L. C/ CARTAGENA-MAZARRON, KM 7 (GALITA) (C.P. 30391)	CARTAGENA	1295 a 1196	2.261.502
300101.726	HOSTELERIA DEL SURESTE, S.L. C/ RAMBLA PALOS, KM 14 (C.P. 30370)	LA MANGA	0494 a 1196	615.142
300101334	TRANSNIGAS, S.L. C/ LOS DOLORES, S/N (C.P. 30100)	TORRE-PACHECO	0795 a 0396	3.587.067
300101178	SATON CONFORT TAPICERIAS, S.L. C/ MAYOR 160 (C.P. 30139)	EL RAAL	0694 a 0694	960.000
300101257	TEMPO MOBILIARIO, S.L. C/ SGTO. ALCANTARILLA, 104 (C.P. 30836)	PUERTA DE SOTO	0196 a 0196	5.416
300101420	HOSTELERIA BAHIA DE CARTAGENA, S.L. ESCORIAL, S/N (C.P. 30201)	CARTAGENA	0694 a 0497	4.140.988
300101440	ANDELA, S.L. AV GRAN VIA, PRAMDEL EL GA (C.P. 30380)	LA MANGA	0694 a 0495	1.735.950
300101027	PROYECTOS, FINANCIACION Y ASESORIA, S.L. C/ MARCOS REDONDO 16 3 (C.P. 30005)	MURCIA	1195 a 0196	95.804
300101296	CAFE'NI -- MARCO ROSSI C/ PEDRO DE LA FLOR 4 5 (C.P. 30004)	MURCIA	0196 a 0497	1.641.164
300101678	LAJARA PEREZ MARIA C/ ALARCON, EDIF. LOYA 7 (C.P. 46006)	MURCIA	1194 a 1194	35.124
300102031	FACHADAS C.D.M., S.L. AV GRAN VIA, S/N (C.P. 30370)	LA MANGA	1294 a 0895	1.958.765
300102111	ELECTRIMELR, S.L. C/ PUERTO PIRAMIDES 27 (GALLEA) (C.P. 30393)	CARTAGENA	1095 a 1295	254.622
300102264	SUMINISTROS Y MECANIZACION DE MURCIA, S.L. C/ VICENTE ALEXANDRE 15 8 (C.P. 30011)	MURCIA	0192 a 0197	719.799

3001022220	RODRIGUEZ COLLAZO MELLION UR TORREGIL (S/N) (C.P. 30833)	SANGONERA LA VERDE	0195 a 1195	2.615.106
3001022349	ESTUCADOS E IMPERMEABILIZADOS JUAN F. MOLINA, S.L. CL PAZ 12 (C.P. 30157)	ALGEZARES	0295 a 0397	4.755.950
3001023135	IMREVICAR, S.L. CL CARRIL DE LA CONDOMINA (C.P. 30006)	MURCIA	0595 a 1296	12.752.124
3001023223	REPARACIONES Y OBRAS COSTA CARTHAGO, S.L. CL LA PAZ 37 (C.P. 30366)	EL ALGAR	0795 a 0595	59.500
3001023728	PRODUCTOS DE MURCIA PROQUEMUR, S.L. CM DEL REGUERON 135 (C.P. 30580)	ALQUERIAS	0496 a 0397	2.059.048
3001025137	PLASTICOS AGORA, S.L. CL FLORIDABLANCA 8 (BARRIO PERAL) (C.P. 30566)	CARTAGENA	0595 a 0196	2.774.903
3001025895	S.L., SOCIEDAD ANONIMA CL GRAN VIA ESCULTOR SALZILLO (C.P. 30009)	MURCIA	0795 a 1196	8.272.825
3001025998	FIARPAL, S.L. CL R.O GUADIANA 5 (C.P. 30820)	SANGONERA LA SECA	0595 a 0497	2.321.537
3001026185	IKRAMAR, S.L. AV LIBERTAD 156 (C.P. 30720)	LOS ALCAZARES	0895 a 0197	1.156.214
3001026835	GARCIA LOPEZ RAMON C/SANTA ISABEL 4 (C.P. 30004)	MURCIA	1095 a 1195	11.746
3001027231	ENVIOS DEL SEGURA, S.L. CL MANT. 11 H (C.P. 30009)	MURCIA	0296 a 0896	665.141
3001027547	HIPUSHA, S.L. CL ALMANZORA 2 (LOS DOLORES) (C.P. 30310)	CARTAGENA	0895 a 0497	1.621.105
3001027754	MARIANO SANCHEZ ALCARAZ, S.A. CL ARAGON 2 (C.P. 30700)	TORRE-PACHECO	0795 a 0795	9.440
3001027756	CELIA MARTINHOE, S.A. URB. DOMINIQUE LA MANGA (C.P. 30730)	SAN JAVIER	1095 a 1095	5.871
3001027823	INSTALACIONES CARTHAGO, S.L. CL DOCTOR LUIS CALANDRE S/N (C.P. 30205)	CARTAGENA	1195 a 0197	6.622.257
3001027931	PROMOCIONES E INVERSIONES CARICA, S.L. CL HUERTO DE LOS FRAILES 7 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	0596 a 1196	537.840
3001028089	RODRIGUEZ GARCIA MARIA CONCEP. CL ROSA 74 (C.P. 30851)	CARTAGENA	1095 a 1095	3.371
3001028204	GALVEZ HERNANDEZ PATRICIO CL CAMINO ISLA ALBATROS 6-1 (C.P. 30880)	LA MANGA	0795 a 0895	54.176
3001028400	ROMERO CELDRAN ANTONIO CL CARTAGENA 25-16 (C.P. 30002)	MURCIA	0895 a 1295	578.695
3001029009	GRUTOSMAR, S.L. CL EDIFICIO BABILONIA 41 (C.P. 30380)	LA MANGA DEL MAR MENOR	0895 a 0895	610.038
3001029019	F. GARCIA MONTOYA, J.M. CL MONTBLANCH 11 (LOS DOLORES) (C.P. 30319)	CARTAGENA	0895 a 0895	44.495
3001029408	PROTEMUR, S.L. ZZ CARRIL LOS VIGUERAS 9 (C.P. 30162)	SANTA CRUZ	0995 a 0697	2.127.064
3001030006	HOSTELERA GARCOMAR, S.L. CL ATIRE 39-50 (C.P. 30202)	CARTAGENA	1195 a 0497	606.032
3001036654	LINEA ESCOLAR, S.L. CL ALFONSO DIAZ 9-4 K (C.P. 30009)	MURCIA	0196 a 0797	577.152
3001031688	ELECTRO DAYMAR, S.L. CL FRANCISCO RABAL 10 (C.P. 30168)	ERA ALTA	1295 a 1296	3.018.148
3001031738	ELECTRO DAYMAR, S.L. CL FRANCISCO RABAL 10 (C.P. 30168)	ERA ALTA	0696 a 0796	33.632
3001031842	JIMENEZ BELMONTE JOSE MARIA CL SUINTILLA 5 (MIRANDA) (C.P. 30319)	CARTAGENA	1295 a 0396	218.425

3001022970	LUIS ANDRES OFICINAS, S.L. CL PINTOR JALACA 140 D (C.P. 30204)	CARTAGENA	0396 a 0496	131.734
3001033221	CARNICAS PINATAR, S.L. CL LAS BEATAS 84 (C.P. 30740)	SAN PEDRO DEL PINATAR	0196 a 0296	777.674
3001041735	LUKAP PRECAL ENTADORES, S.A. CL PIO XII 16 (C.P. 30205)	CARTAGENA	0296 a 0397	25.569.066
3001041736	LUKAP TRATAMIENTO DE AGUAS, S.A. CL PIO XII 16 (C.P. 30205)	CARTAGENA	0296 a 0397	24.223.184
3001044432	BERCAR COURIER, S.L. CT EL PALMAR-BLQ. 5 (C.P. 30010)	MURCIA	0396 a 0497	1.418.677
3001044571	CLUB BILLARES MURCIA, S.L. AVDA. MONTE CARMELO, 6 (C.P. 30021)	MURCIA	0396 a 0496	237.260
3001044977	MARCUS THE SAILOR IMPORT-EXPORT, S.L. CL SAN PATRICIO 10-11 (C.P. 30006)	MURCIA	0596 a 0796	712.188
3001045066	NUEVAS CONSTRUCCIONES IRIS, S.L. CL LUIS SAVEL PINO 4 (C.P. 30360)	LA UNION	0696 a 0397	5.815.771
3001045114	ASOCIACION FRAY ESCOBA CL ARENAL 6 BJ (C.P. 30001)	MURCIA	0496 a 0497	5.106.952
3001056345	GARCIA SAURA JUAN PEDRO CL ALMAZARA 25 (LOS DOLORES) (C.P. 30110)	CARTAGENA	0596 a 1196	1.106.222
3001081216	FRANQUEZA CORPORACION GRAFICA, S.L. (C.P. 30009)	MURCIA	1296 a 0297	2.181.602

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social

11649 Notificación de valoración de bienes inmuebles.

El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social en la U.R.E. 30/06, de Murcia, sita en calle San Nicolás, número 13, de esta capital, a los deudores que se relacionan, y en su caso, a sus cónyuges, terceros poseedores y acreedores hipotecarios.

Notifica: Que en el expediente administrativo de apremio que a cada uno de ellos se les instruye en esta Oficina, por Perito designado por esta U.R.E., se efectuó la valoración de los bienes inmuebles que le fueron embargados, valoración que se les notifica por medio de este escrito que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios de sus respectivos Ayuntamientos y en el de esta U.R.E., ello por haber sido infructuosos los intentos de notificación efectuados por otros medios.

Advertencia

De estos embargos se tomará anotación preventiva a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el Registro de la Propiedad.

Requerimiento: Se requiere a los deudores para que en el plazo de quince días aporten los títulos de propiedad de los bienes embargados, advirtiéndoles que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a costa de ellos.

Para que en el plazo de ocho días, comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se les sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se les tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1a) del Reglamento General de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/95, de 6 de octubre (B.O.E. del día 24).

Recursos

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio-notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según redacción dada al mismo por la Ley 42/94, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándoseles que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Relación de notificados

Nombre	Cónyuge	C.I.F. del deudor
Ambaman, S.A.		A30159693
Codemur, S.L.		B30106959
González Haro José Manuel	Aguilar González Raquel	77.511.189Q
Muñoz Serna Juan	Marco Martínez Ángeles	22.462.116V
Otalora Sánchez Aurelio	García Ortega Piedad	22.370.523X
Sabater Ruiz Mariano	Carrión Frutos María Ángeles	34.786.173

Relación de bienes embargados

—De Ambaman, S.L.: Urbana 12. Vivienda en planta segunda, del edificio en Torrevieja, calle Pedro Lorca, sin número, es de tipo C, es el tercero contando de Oeste a Este, ocupa una superficie construida de ciento treinta y ocho metros y veinticinco decímetros cuadrados, para una útil de ciento tres metros y cuarenta y cinco decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, cuatro dormitorios, baño, aseo, distribuidor, terraza y galería. Inscrita en tomo 2.039, libro 912 de Torrevieja; folio 204, finca 57.987, para responder de doscientas diecisiete mil novecientas ochenta y nueve pesetas, que corresponden: 198.669 pesetas a principal y recargos de apremio y 19.320 a costas y gastos presupuestados, siendo la diligencia de embargo de fecha 11 de marzo de 1998 y las cotizaciones al Régimen General de la Seguridad Social.

—Codemur, S.L.: Un trozo de tierra de la hacienda conocida por La Cerca, sita en término de Archena, pagos del Ope y del Matar, con una superficie de trescientos treinta y ocho metros cuadrados. Inscrita en tomo 1.088, libro 127 de Archena, folio 74, finca 16.377, para responder de: Un millón ciento setenta y ocho mil cuatrocientas veintinueve pesetas, que corresponden 1.146.689 a principal y recargos de apremio, y 31.740 a costas ocasionadas y presupuestadas, siendo la diligencia de embargo de fecha 4 de febrero de 1998 y los débitos por cotizaciones al Régimen General de la Seguridad Social.

—De don José Manuel González Haro: Urbana número cuatro. Vivienda de planta baja solo cubierta de tejado, del conjunto sito en Las Torres de Cotillas, pago del Marquesado y Convalecencia, que forma parte del polígono de actuación diez de las normas subsidiarias de dicho Ayuntamiento, es la cuarta según se contempla el edificio dirección Oeste-Este, a la que se accede a través de puerta independiente situada en el viento Sur, dando a la carretera de Las Torres de Cotillas a Mula, ocupa una superficie solar de doscientos treinta y cuatro metros cuadrados de los que edificado ocupa ciento dos metros y ochenta y seis decímetros cuadrados, para una útil de noventa metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, estar comedor, cuatro dormitorios, lavadero, patio, dos baños, terraza, porche-terraza y patio. Inscrita en libro 134 de Las Torres de Cotillas, folio 192, finca 15.306, para responder de: Novecientas diecisiete mil doscientas quince pesetas, que corresponden: 889.605 a principal y recargos de apremio, y 27.500 a gastos presupuestados, siendo la diligencia de embargo de fecha 3 de marzo de 1998, los débitos y las cotizaciones al Régimen Autónomos de la Seguridad Social.

—De don Juan Muñoz Serna: Urbana dos. Local de planta baja destinado a garaje, de la edificación sita en Murcia, partido de Llano de Brujas, camino de Cabecico, parte de la hacienda llamada de la Almenara, con acceso a través de la parcela donde se alza la edificación, y por su viento Sur. Tiene una superficie construida diecisiete metros y veintiocho decímetros cuadrados. Inscrita en tomo 3.064, libro 109, sección 5.ª, folio 203, finca 12.679, para responder de: ciento ochenta y nueve mil ochocientas ochenta y seis pesetas, que corresponden: 182.726 a principal y recargos de apremio y 7.160 a costas presupuestadas, siendo la diligencia de embargo de fecha 4 de noviembre de 1997, y los débitos por cotizaciones al Régimen General de la Seguridad Social.

—De don Mariano Sabater Ruiz, con D.N.I. 34.786.173. Urbana número cinco. Vivienda en primera planta sobre la baja comercial, del edificio sito en Murcia, poblado de Churra, con frente y fachada a la Avenida del Cabezo, es de tipo C. Tiene una superficie útil total de cincuenta y cuatro metros y treinta decímetros cuadrados. Linda: Norte, Avenida del Cabezo y en parte vivienda de tipo B de la misma planta; Sur, vivienda tipo D de la misma planta; Este, hueco de ascensor y vivienda tipo B; Oeste, vivienda tipo D. Inscrita en tomo 1.983, libro 151, sección 7.ª, folio 151, finca 15.311, Registro de la Propiedad número Uno de Murcia, para responder de: Trescientas seis mil trescientas cincuenta y seis pesetas, que corresponden: 288.776 a principal y recargos de apremio, y 17.580 a costas presupuestadas, siendo la diligencia de embargo de fecha 19 febrero de 1998 y los débitos por cotizaciones al Régimen de Autónomos de la Seguridad Social.

Los inmuebles embargados serán valorados de conformidad con lo establecido en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación ya citado.

Murcia 27 de abril de 1998.—El Recaudador Ejecutivo, Rafael Martín Fernández.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia

11650 Edicto de embargo de bienes muebles (TVA-343).

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 1, de Murcia.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Espinosa Martínez Francisco, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Urb. El Pino-Cresta Gallo, se procedió con fecha 30-9-1996, al embargo de bienes muebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda.

No obstante, en caso de que el deudor apremiado no estuviese de acuerdo con la valoración efectuada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

—Si la diferencia entre ambas no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

—Si, por el contrario, la diferencia entre ambas excede del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

—Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por Perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 116 de su Orden de Desarrollo de 22 de febrero de 1996 («B.O.E.» del día 29)

Al propio tiempo se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre («B.O.E.» del día 24).

Murcia a 23 de abril de 1998.—El Recaudador Ejecutivo.

Diligencia de embargo de vehículos

Diligencia: Notificados al deudor de referencia, conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho, de acuerdo con la providencia de embargo de bienes dictada en el mismo, declaro embargados los vehículos del mismo que se detallan en la relación adjunta.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 128.4 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, «B.O.E.» del día 24) procede lo siguiente:

1.–Notificar al deudor el embargo decretado hasta cubrir el importe total de los débitos, indicándoles que los vehículos trabados se pongan, en un plazo de 5 días, a disposición inmediata de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, con su documentación y llaves necesarias para su apertura, funcionamiento y, si procede, custodia, con la advertencia de que, en caso contrario, dichos actos podrán ser suplidos a costa del deudor.

2.–Notificar al deudor que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, si no atiende al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviese de acuerdo con la valoración que se efectúe, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán la siguientes reglas:

—Cuando la diferencia entre ambas no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

—Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

—Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por Perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitiva aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su Orden de Desarrollo (aprobada por Orden de 22 de febrero de 1996, «B.O.E.» del día 29).

3.–Siendo el bien embargado de los comprendidos en el artículo 12 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento de Posesión, procede expedir mandamiento al Registro correspondiente para la anotación preventiva del embargo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social y solicitar del mismo la Certificación de cargas que graven el vehículo.

4.–Oficiar a la Jefatura Provincial de Tráfico para que se tome anotación del embargo en los expedientes de los vehículos de referencia, a efectos de constancia en la tramitación de la transferencia que pudiera hacerse a terceras personas.

5.–De no ser puestos a disposición de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva por parte del apremiado los bienes reseñados, se procederá a solicitar a las autoridades que tengan a su cargo la vigilancia de la circulación, y a las demás que proceda, la captura, depósito y precinto de los vehículos objeto de embargo, en el lugar donde se hallen, poniéndolos a disposición del recaudador embargante. Asimismo que impidan la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de los derechos de la Seguridad Social.

Murcia a 30 de septiembre de 1996.—El Recaudador Ejecutivo, María Teresa García Gordillo.

Relación adjunta de vehículos embargados

Deudor: Espinosa Martínez Francisco.

*Modelo: AH 100 Address. Marca: Suzuki. Matrícula: MU2214BJ.

*Modelo: R5 Five. Marca: Renault. matrícula: MU-1806-AM.

Murcia a 30 de septiembre de 1996.—El Recaudador Ejecutivo.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Uno de Murcia

11670 Procedimiento de cognición número 338/96.

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 338/96, se tramita procedimiento de cognición, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra José Joaquín Martínez Campillo García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día treinta de septiembre a las trece quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.084, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día cuatro de noviembre a las trece quince, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día nueve de diciembre a las trece quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Haciéndole saber al demandado que en esta tercera subasta, caso de que la puja ofrecida no superara el tipo de base que sirvió para la segunda, se le concede a éste el plazo de nueve días hábiles a contar desde el siguiente a la celebración de esta tercera subasta, para que puedan liberar los bienes, pagando las cantidades reclamadas o presentando persona que mejore la postura, apercibiéndole que de no hacerlo en dicho término se aprobará el remate por la cantidad ofrecida.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

Y sirva el presente edicto de notificación en forma, dado el ignorado paradero del demandado.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana setenta: Dúplex tipo B-3 en planta primera, sito en la Urbanización denominada «Pueblo Latino, fase A-2», en término de Pilar de la Horadada. Tiene fachada a calle Ramón Tabuenca. Se accede por la escalera E-9 que da a la calle Ramón Tabuenca y está situado según se mira de frente desde dicha calle, segundo contando de derecha a izquierda. Tiene una superficie total construida de ciento cuarenta y cinco metros y ochenta y ocho decímetros cuadrados, desglosada de la siguiente forma: La planta primera de dicha vivienda está situada en la planta primera del conjunto y tiene una superficie construida de treinta y nueve metros y noventa y un decímetros cuadrados, la planta segunda de dicho dúplex está situado en la planta segunda del conjunto y tiene una superficie construida de treinta y nueve metros y cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Tiene una zona de terrazas que ocupa una superficie de veintiséis metros y diez decímetros cuadrados y en planta tercera de elevación tiene un «solarium» que ocupa una superficie de treinta y dos metros y dieciséis decímetros cuadrados, dichas dependencias se comunican por una escalera interior. Está distribuido en planta primera, salón-comedor, un aseo, cocina, lavadero, terraza, en planta segunda; dos dormitorios, baños y terraza. Linda, según se mira de frente desde la calle Ramón Tabuenca: frente, calle Ramón Tabuenca, en vuelo; derecha entrando, dúplex tipo B-4, izquierda entrando, bungalow tipo E-6, y fondo, bungalow tipo C-2. Cuota: Se le asigna una participación de cuatro enteros y sesenta y nueve centésimas por ciento en el total conjunto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pilar de la Horadada, libro 39, folio 221, finca número 3.852. Valorada a efectos de subasta en nueve millones setecientas sesenta y siete mil seiscientas ochenta y siete pesetas.

Dado en Murcia a diez de junio de mil novecientos noventa y ocho.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Siete de Murcia

11699 Juicio ejecutivo número 536/95.

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 536/95, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia

de Importadores de Barnices para la madera, S.L., contra Comercial Santa Catalina, S.C., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si su valor no excede de 200.000 pesetas, y de veinte días en los demás casos, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 14 de septiembre de 1998, para la celebración de la segunda el día 14 de octubre de 1998, y para la celebración de la tercera, el día 15 de noviembre de 1998, todas ellas a las 10 horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la correspondiente subasta, en la primera y en la segunda.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del tipo de la subasta para la primera y segunda, y una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. El tipo de las subastas será: para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, dicho valor con una rebaja del 25%; y para la tercera será sin sujeción a tipo.

Sexto. Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo. Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vehículo marca Pegaso, modelo 75-28 Furgoneta mixta, bastidor WV2ZZZ28Zkh006631, matrícula MU-6273-AH, valorado a efecto de subasta en 180.000 pesetas.

Un ordenador compuesto de pantalla con las indicaciones AD-am 3014 F, teclado sin marca visible y con numeración 68325 y unidad central sin marca visible y con numero de serie 95789. Valorado a efecto de subasta en 50.000 pesetas.

Dado en Murcia a veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario.

IV. Administración Local

Blanca

11697 Delegación de las funciones de Alcalde Presidente.

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 17 de agosto de 1998, se ha acordado la delegación de las funciones de Alcalde-Presidente en la persona del primer Teniente de Alcalde, don Antonio López Fernández, desde el día 18 al 31 de agosto, de conformidad con lo establecido en los artículos 23.3.º de la Ley 7/85, de 2 de abril y artículo 47.1.º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Blanca, 17 de agosto de 1998.—El Alcalde, Rafael Laorden Carrasco.

Cehegín

11787 Aprobación de padrones fiscales.

Aprobados por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de agosto actual, los padrones fiscales que se detallan, correspondientes al ejercicio de 1998, quedan expuestos al público para su examen y/o reclamaciones, todo ello conforme a lo dispuesto por la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. Al propio tiempo se anuncia su periodo voluntario de cobro, que será del 15 de septiembre al 16 de noviembre de 1998.

Padrones fiscales: Aprovechamiento terrenos cultivables, Cotos privados de caza, Parada de taxis, Vados permanentes.

Cehegín, 18 de agosto dse 1998.—El Alcalde, Pedro Abellán Soriano.

Lorca

11680 Resolución de fecha 11 de agosto de 1998, del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, relativa a la aprobación provisional de lista de aspirantes admitidos y excluidos, composición del Tribunal Calificador y fecha de celebración del concurso convocado para la provisión en propiedad, mediante promoción interna, de una plaza de Suboficial de la Policía Local.

Habiendo finalizado el plazo de presentación de instancias de la convocatoria de concurso para proveer en propiedad una plaza de Suboficial de la Policía Local, mediante promoción interna, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, cuyas bases fueron publicadas en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 140 de fecha 20 de junio de 1998, en uso de las atribuciones que me son conferidas por la legislación vigente, vengo en resolver:

1º.- Declarar aprobada provisionalmente la lista de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de

concurso para la provisión en propiedad, mediante promoción interna, de una plaza de Suboficial de la Policía Local, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 140 de fecha 20 de junio de 1998:

ADMITIDOS:

Apellidos y nombre: SANSEGUNDO GÁLVEZ, JOSÉ ANTONIO.

D.N.I.: 70.036.986.

EXCLUIDOS:

-NINGUNO

2º.- Designar los miembros del tribunal calificador de la citada convocatoria:

-PRESIDENTE:

-D. Miguel Navarro Molina, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lorca. Suplente: D. Bartolomé Soler Sánchez, Concejal Delegado de Régimen Interior, Participación y Seguridad Ciudadana.

SECRETARIO:

D. José Almagro Hernández, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento. Suplente: D. Francisco López Olivares, Oficial Mayor.

VOCALES:

-D.ª María Dolores Martín-Gil García, Jefe de Servicio de Coordinación de Policías Locales, suplente: D.ª Raquel Lozano Salamanca, Jefe de Sección de Coordinación de Policías Locales, ambas en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

-D. Juan Amorós Sánchez, Oficial de la Policía Local, suplente: D. Juan Andrés Ibáñez Vílches, Geógrafo.

-D.ª Mercedes María López Dimas, Técnico de Administración General, Suplente: D. José Clemente Maldonado García, Técnico de Administración General.

-D. Pedro Méndez Torres, Suplente: D. Agustín Fernández López, ambos en representación de la Junta de Personal.

-D. José de Haro Baraza, suplente: D.ª Mercedes Ruiz García, ambos en representación del Grupo Municipal Socialista.

-D. Marcelino Rubio Merlos, suplente: D. Ricardo Villalba Gómez, ambos en representación del Grupo Municipal Popular.

-D. José Antonio Pujante Diekman; Suplente: D. Enrique González López, ambos en representación del Grupo Municipal Izquierda Unida.

3º.- Fijar la fecha, hora y lugar de celebración del concurso, que tendrá lugar el próximo día 30 de septiembre de 1998, a las 17.30 horas en el Salón de Comisiones de este Ayuntamiento.

4º.-Contra la presente lista de admitidos y excluidos, podrá interponerse reclamación ante el Alcalde-Presidente de la Corporación, en el plazo de 10 días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de la presente lista en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», quedando elevada a definitiva si en el citado plazo no se presentasen reclamaciones.

5º.-Comunicar esta Resolución al Servicio de Personal y Régimen Interior, así como exponerla en el Tablón de Anuncios del Servicio de Personal y Régimen Interior del Excmo. Ayuntamiento. Asimismo, publíquese en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Lorca a once de agosto de mil novecientos noventa y ocho.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 11 de agosto de 1998.—El Alcalde, Mercedes Ruiz García.

Ricote

11679 Aprobar padrón del precio público por Suministro de Agua Potable y de la tasa municipal sobre Alcantarillado correspondiente al segundo trimestre de 1998.

La Comisión Municipal de Gobierno del Ayuntamiento de Ricote, en su sesión extraordinaria celebrada el 28-7-98, entre otros acuerdos, aprobó el padrón fiscal que se detalla:

-Padrón conjunto del precio público por Suministro de Agua Potable y de la tasa municipal sobre Alcantarillado correspondiente al segundo trimestre de 1998, por importe total de 2.751.353 pesetas (IVA incluido).

El periodo de cobro en voluntaria para dicho padrón queda fijado en tres meses desde la publicación de este edicto en el BORM. Transcurrido dicho plazo se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio, incurriendo las deudas no satisfechas en el 20% de recargo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 100 del Reglamento General de Recaudación, con la advertencia de que devengarán intereses de demora y, en su caso las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Ricote a 29 de julio de 1998.—El Alcalde-Presidente, Jesús Miñano Torrano.

San Javier

11773 Cesión gratuita de un terreno patrimonial, sito en el Plan Parcial Ciudad Jardín.

Mediante Providencia de Alcaldía de fecha 6 de julio de 1998, se ha acordado incoar procedimiento de cesión gratuita de un terreno patrimoniaL, sito en el Plan Parcial Ciudad Jardín de San Javier, con una superficie de 5.000 m², a la Asociación para la Integración del Deficiente en la Comarca del Mar Menor (AIDEMAR), con los siguientes linderos: Norte, calle Neptuno; Sur, calle Nogal; Este, con parcela de zona verde pública; Oeste, con calle Roble, con destino a la construcción de un centro para talleres Ocupacionales y Residencia.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, por plazo de quince días, para que examinado el expediente puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen procedentes.

San Javier a 19 de agosto de 1998.—El Alcalde, José Ruiz Manzanares.